

**Quito, 25 de Marzo del 2.018**

**Señores  
ACCIONISTAS  
PERTRALY S.A.  
Presente.-**

**De mi consideración:**

Al haber sido notificada, oportunamente, de la realización de la Junta General de Accionistas de PERTRALY S.A., la misma que se llevará a cabo el día 23 de Abril del presente año en el local de las oficinas de la empresa ubicadas en el Edf. Terminal de Carga Internacional del Aeropuerto Mariscal Sucre, pongo en conocimiento de ustedes el presente informe relacionado al análisis efectuado a los Estados Financieros de PERTRALY S.A., cortados al 31 de diciembre del 2.017.

En base a lo establecido en el procedimiento empresarial para la realización de mi trabajo profesional, he procedido a realizar el respectivo análisis de los Estados Financieros, de los diferentes libros y registros contables y del Informe de Auditoria Externa realizada por la empresa SOLNOPRO S.A. en su condición de Auditores Externos Independientes, debidamente calificados por la Superintendencia de Compañías, documentos éstos que me han sido proporcionados por los funcionarios de la empresa PERTRALY S.A., llegando a la conclusión de que “en PERTRALY S.A. se han observado todas las normas contables generalmente aceptadas, (NEC), incluyendo los cambios realizados por aplicación de la NIIF que de acuerdo al tamaño de PERTRALY S.A. le que correspondía hacer sobre los estados financieros del ejercicio referido”.

El trabajo realizado se ha basado en la revisión analítica de los documentos proporcionados y puestos a mi conocimiento, así como también de los documentos que como parte de mi trabajo fueron considerados necesario conocerlos, documentos éstos que tienen que ver con las evidencias físicas de asientos contables o de pago de impuestos o de planillas al IESS,

En todos los años anteriores se anotó que “ la falta de Capital de Trabajo ha sido un denominador común durante toda la existencia de la empresa, el manejo de Caja ha sido hecho de tal manera que se cumplen con todas las obligaciones empresariales con cierto grado de demora pero que son administradas adecuadamente por parte de la Gerencia, ...” este inconveniente financiero ha sido superado y a pesar de que el Capital de Trabajo no es significativo, la Empresa ha logrado nivelar sus ingresos a caja con sus obligaciones por pagar lo que se comprueba al no haber tenido que recurrir a sobregiros bancarios que era una práctica común de los años anteriores, ahora por el contrario se ha podido evidenciar que PERTRALY S.A. ha logrado realizar pequeñas inversiones a plazo.

En el informe del año anterior deje constancia de las obligaciones que PERTRALY había acumulado por pagar a favor de la Corporación Quiport y que alcanzaba una cantidad significativa. También hice mención a que se había suscrito un plan de pagos con dicha institución, el mismo que ha sido cumplido a cabalidad por parte de PERTRALY y lo que ha permitido que al 31 de diciembre del 2017 esta obligación por pagar presente un saldo de 37.343 dólares que corresponde a la facturación de un mes, mientras que a finales del 2016 el saldo de esta misma cuenta era de 216.443 dólares, lo que demuestra que a más de cumplir con los acuerdos, el impacto del cambio de la política de pagos implementada, unilateralmente, por LATAM, dejó de tener el efecto negativo que presentó en los primeros meses y que por el contrario ayudó a PERTRALY a organizar de mejor manera la utilización de sus recursos disponibles en procura de un ordenamiento total del cumplimiento de sus pasivos y de esta manera todo ha vuelto a niveles totalmente adecuados y aceptados en cualquier industria.

Luego del trabajo realizado por mi persona, me siento en capacidad de certificar **QUE LOS SALDOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.017, REFLEJAN LA POSISION FINANCIERA DE PERTRALY S.A. A DICHA FECHA Y LOS PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS ESTAN ACORDE CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS, ASI COMO A LAS NORMAS NIFFs; TAMBIEN PUEDO CERTIFICAR QUE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL SRI. HAN SIDO PRESENTADAS Y PAGADAS OPORTUNAMENTE, SIN EMBARGO EL ANALISIS PORMENORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDE HACERLO A LOS AUDITORES EXTERNOS.**

Atentamente,

  
**GRACIE JUNA V.**  
**COMISARIO PRINCIPAL PERTRALY S.A.**  
**Matr. CPA 027570**